



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 95 / 2013

FECHA : 27 DE MARZO DE 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **REGULARIZACIÓN VIVIENDA**

ubicado en **LOTE N°17 - PARCELACIÓN BAQUEDANO**

población

Sector **LAS QUEMAS (ZONA RURAL)**

propiedad de **FELIPE SALINAS HENRIQUEZ**

R.U.T. N° 13.961.131-4

Rol **4402-16**

PERMISO OTORGADO N° 35

FECHA 30.01.2013

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	144,66 M²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	144,66 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Resolución N°400 DEL 15.03.2013	SSO
Alcantarillado	Resolución N°400 DEL 15.03.2013	SSO
Electricidad	Declaración TE1 N°559904 DEL 16.10.2012	SEC



PATRICIO FERRABA MOLINET
ARQUITECTO

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PFM/ESP/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de propiedad destinada a vivienda, ubicada en Lote N°17, Parcelación Baquedano, de propiedad de Don Felipe Salinas Henríquez, con una superficie recibida de 144,66 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Mauricio Soto Soto

PFM/ESP/rsev